



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Mediante escrito N° 001411 con fecha de recepción 24 de julio del 2024, el señor **ALFONSO JAVIER VILCA MONTALVO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09458274, con domicilio en Calle Conde de Lemos 315 Dpto. 202, Urb. La Colonial, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; solicita la renovación en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SEGUNDO: Que, para acceder a la renovación del Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos que se refiere el artículo 10° del citado Reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo;

TERCERO: Que, de acuerdo al artículo 10 del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, señala como requisitos lo siguiente:

- i) Certificados que acrediten la realización de Auditorías en materia de seguridad y salud en el trabajo desde la inscripción en el registro o desde la última renovación.
- ii) Certificados que acrediten la respectiva actualización profesional, cuando se hayan producido modificaciones en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo. En este caso debe acreditar una capacitación de una duración mínima de dieciséis (16) horas.

CUARTO: Que, del análisis de la documentación presentada por el solicitante, se advierte que cumple con adjuntar:

- i) Que, con foja 02, el administrado presenta la constancia de ejecución de auditoría interna para la evaluación periódica del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizadas en las siguientes empresas:
 - STAFF Representaciones S.A. del 17 al 19 de abril 2023 (16 horas).
 - TRANSVIDA - 09.08.2023 (08 horas).



- SAGAZ - 09.08.2023 (08 horas)
- INDUPALSA - 31.08.2023 y 01.09.2023 (16 horas)
- TRANSPORTE PEREDA - 07.09.2023 y 08.09.2023 (16 horas)
- TRANSPORTE SAGITARIO - 12.09.2023 y 13.09.2023 (16 horas)
- EMIN GEOESTRUCTURAS – 26.09.2023 (08 horas)
- COMERCIAL LIDER S.A. – 05.10.2023 y 06.10.2023
- JMS SEGURIDAD Y VIGILANCIA – 12.10.2023 (16 horas)
- EMAPA SAN MARTIN 16.11.2023 y 17.11.2023 (16 horas)
- DATACONT SAC – 27.11.2023 y 28.11.2023 (16 horas)
- PTS S.A. Sede Administrativa – 12.12.2023 (8 horas)
- PTS S.A. Sede Casapalca – 28.12.2023 (8 horas)
- GURKAS SAC Sede administrativa y operativa – 07.05.2024 (10 horas)
- OLAMSA S.A.- 15.05.2024, 16.05.2024 y 17.05.2024 Pucallpa (20 horas)

- ii) Que, con foja 03, el administrado cumple con presentar su certificado por haber participado en el curso: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023”**, evento desarrollado del 13 octubre al 24 de noviembre del 2023, con una duración de 120 horas académicas.

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000020 de fecha 13 de Julio del 2011 del Gobierno Regional del Callao, los artículos 2° y 6° del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2013-TR y, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aplicable al presente caso y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

RENOVAR la inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **ALFONSO JAVIER VILCA MONTALVO**, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°09458274, quien queda acreditado como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 27 de octubre del 2024 hasta el 26 de octubre del 2028**. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia.

HÁGASE SABER. –

Documento Firmado Digitalmente
ABOG. MIGUEL ANGEL JUNIOR NEYRA MONTOYA
DIRECTOR DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE